

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

268 *MEDIACIÓN BURSÁTIL, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el 12 de noviembre de 2018, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cuantía de 360.600 Euros, mediante la amortización de 6.000 acciones propias en "autocartera", la nueva numeración de las acciones y la modificación del Artículo 5 de los Estatutos sociales. Con todo ello, el capital social queda fijado en la cantidad de 4.146.900 euros, representado por 69.000 acciones, de valor nominal 60,10 euros cada una de ellas numeradas correlativamente con los números 1/69.000 ambas inclusive totalmente suscritas y desembolsadas representativas del 100% de capital de la compañía. Integradas en una única serie y dotadas de iguales derechos políticos y económicos, las acciones podrán representarse por títulos múltiples". La finalidad de la reducción de capital acordada es la amortización de dichas acciones propias adquiridas por la Sociedad. En tanto la reducción de capital se ha realizado con cargo a beneficios o reservas libres habiéndose destinado el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que sólo podría ser posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Madrid, 19 de diciembre de 2018.- Secretario del Consejo de Administración, Claudio Fernández Romero.

ID: A190003581-1